



0000064

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION No. 977/2011

Antiguo Cuscatlán, veintidós de septiembre de dos mil once. De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y en el Acuerdo Ejecutivo No. 242/2011 de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Autorizar **SESENTA Y UN** días de licencia sin goce de sueldo, por requerimientos del servicio, al Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el período comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil once. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, no deberá cancelar el sueldo correspondiente en el período antes mencionado. El Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, esta nombrado de conformidad al Contrato No. 261/2011, Correlativo 18, Subnúmero 1, del presente ejercicio fiscal, Código 2011-0800-1-02-01-21-1. COMUNÍQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA.



Ana Ruth

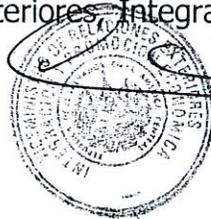




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN No. 30/2012

Antiguo Cuscatlán, once de enero de dos mil doce. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador y en el Acuerdo Ejecutivo No. 242/2011 de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Relaciones Exteriores, RESUELVE: Autorizar **OCHO** días de licencia con goce de sueldo, por motivos de duelo, al Licenciado **HÉCTOR RICARDO SILVA ÁVALOS**, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C., en el período comprendido del nueve al dieciséis de diciembre de dos mil once. La Pagaduría General Auxiliar de este Ministerio, canceló el sueldo correspondiente al período de licencia arriba mencionado, de conformidad al Contrato No.261/2011, Correlativo 18, Subnúmero 1, del ejercicio fiscal 2011, Código 2011-0800-1-02-01-21-1. COMUNÍQUESE. El Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica (f) CARLOS ALFREDO CASTANEDA MAGAÑA.



/Ana Ruth





EMBAJADA DE EL SALVADOR
1400 16TH ST. N.W., SUITE 100
WASHINGTON, DC 20036

Washington, DC, 1 de septiembre de 2012

Ingeniero Hugo Roger Martínez

Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador

ESDO

Estimado Canciller Martínez

Reciba un cordial saludo. Por este medio interpongo ante su digno puesto mi renuncia irrevocable al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, con funciones de Jefe de Misión Adjunto de la Embajada de El Salvador en Washington, DC, efectiva a partir del 1 de octubre del presente año.

Razones de tipo personal, profesional y familiar me llevan a tomar esta decisión.

No omito manifestarle mi profundo agradecimiento por la confianza que depositó en mí durante los tres años que serví en la representación diplomática que usted dirige. Ha sido para mí un honor trabajar para un hombre que siempre puso la transparencia y el interés nacional como guías de sus funciones públicas. Quiero pedirle, por favor, que haga extensivo este agradecimiento al Señor Presidente de la República.

Atentamente,

Héctor Silva Ávalos





00000028

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 1499/2010

Antiguo Cuscatlán, once de octubre de dos mil diez. EL ORGANO EJECUTIVO, en el Ramo de Relaciones Exteriores, ACUERDA: I) Nombrar a partir del tres de noviembre de dos mil diez, al Licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS** en la plaza de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Washington, Estados Unidos de América; por el Sistema de Contrato, de conformidad con el Correlativo: 18, Subnumero: 1, Código: 2010-0800-1-02-01-21-1, en Segunda Categoría, con un salario mensual Cinco Mil Ochocientos Noventa 00/100 Dolares (USD\$ 5,890.00), el cuál será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de este Ministerio. El Licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS**, reside en los Estados Unidos de América, por lo que esta Secretaría de Estado, no incurrirá en pago de viaticos y pasajes. COMUNIQUESE. El Ministro de Relaciones Exteriores. (f) HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA.





0000016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO No. 1577/2009

Antiguo Cuscatlán, catorce de octubre de dos mil nueve. **EL ORGANO EJECUTIVO**, en el Ramo de Relaciones Exteriores, **ACUERDA**: I) Nombrar a partir del uno de octubre del presente año, al licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS**, en la plaza de Ministro Consejero, en la **Representación Diplomática y Consular de El Salvador en los Estados Unidos de América, con sede en Washington DC.**, por el sistema de Contrato por Servicios Personales, con salario mensual de Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete 20/100 Dólares (USD \$4,367.20), el cual será cancelado con Fondos de Cooperación, a través de este Ministerio; II) Reconocer al licenciado **HECTOR RICARDO SILVA AVALOS**, el pago de viáticos y pasajes, correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador. **COMUNIQUESE**. El Ministro de Relaciones Exteriores. (f) **HUGO ROGER MARTINEZ BONILLA**.

chayito

